

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /74
VISTOS

a) Decreto Exento N° 1103 de fecha 31 de Mayo de 2022, que aprueba las Bases Administrativas para la Licitación Pública de la "Contratación del Servicio de Arriendo e Insumos de Impresión, Copiado y Fotocopiado para la Municipalidad de Angol";

b) Decreto Exento N° 1154 del 06 de Junio de 2022 que modifica las Bases Administrativas de la Licitación Pública de la "Contratación del Servicio de Arriendo e Insumos de Impresión, Copiado y Fotocopiado para la Municipalidad de Angol", ID2743-30-LP22;

c) Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 28 de Junio de 2022, el H. Concejo Municipal acordó la suscripción del contrato para la "Contratación del Servicio de Arriendo e Insumos de Impresión, Copiado y Fotocopiado para la Municipalidad de Angol", ID 2743-30-LP22, presentada por la empresa Importadora y Exportadora Nueva Atlanta Ltda., RUT 78.050.590-7, en la suma anual de \$ 39.898.320.- impuesto incluido, teniendo una duración de 24 meses y un plazo de instalación de 1 día;

d) Decreto Exento N° 1397 del 30 de Junio de 2022, que acepta la oferta presentada para la contratación de la empresa Importadora y Exportadora Nueva Atlanta LTDA., RUT 78.050.590-7, en la suma anual de \$ 39.898.320.- impuesto incluido, teniendo una duración de 24 meses y un plazo de instalación de un día;

e) Decreto Exento N° 1570 del 21 de Julio 2022, que aprueba el contrato para la "Contratación del Servicio de Arriendo e Insumos de Impresión, Copiado y Fotocopiado para la Municipalidad de Angol", suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Importadora y Exportadora Nueva Atlanta LTDA., RUT 78.050.590-7, en la suma anual de \$ 39.898.320.- impuesto incluido, teniendo una duración de 24 meses y un plazo de instalación de un día;

f) Memorándum N° 213 de fecha 25 de Julio de 2022, del Jefe (S) de SECPLA, solicita designar Inspector Técnico de la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Arriendo e Insumos de Impresión, Copiado y Fotocopiado para la Municipalidad de Angol", ID=2743-30-LP22, para su ejecución y supervisión del cumplimiento a lo ofrecido por la empresa;

g) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un Inspector Técnico para la ejecución y supervisión del cumplimiento a lo ofrecido por la Empresa Importadora y Exportadora Nueva Atlanta LTDA, por la "Contratación del Servicio de Arriendo e Insumos de Impresión, Copiado y Fotocopiado para la Municipalidad de Angol".

DECRETO

1. Designase al funcionario **DON PABLO ALEJANDRO MEDINA POBLETE**, grado 10°, Planta Profesional como Inspector Técnico para la ejecución y supervisión de la "Contratación del Servicio de Arriendo e Insumos de Impresión, Copiado y Fotocopiado para la Municipalidad de Angol", suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Empresa Importadora y Exportadora Nueva Atlanta LTDA., RUT 78.050.590-7, en la suma anual de \$ 39.898.320.- impuesto incluido, teniendo una duración de 24 meses y un plazo de instalación de un día;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/AUM//pvp

DISTRIBUCION

- > SR. PABLO A. MEDINA POBLETE
- > INFORMATICA
- > DEPTO. SECPLA
- > DIRECCIÓN CONTROL
- > DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > ARCH. OF. DE PARTES



Angol, Julio 25 de 2022.

MEMORANDUM 213

De: **SR. OMAR RIQUELME ROJAS**
JEFE DE SECPLA (S)

A: **SR. LUIS BUSTAMANTE OPORTO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En atención a Licitación “CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRIENDO E INSUMOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”, ID=2743-30-LP22, adjunto remito a usted antecedentes para su ejecución y supervisión:

- Decreto Exento N° 1570
- Contrato
- Deposito a la vista N° 308046
- Orden de Compra N° 2743-29-SE22
- Decreto Exento N° 1397, adjudicación
- Acta apertura y evaluación
- Disponibilidad presupuestaria
- Certificado de Chileproveedores
- Anexo N° 1, Identificación oferente
- Anexo N°2, declaración Simple
- Anexo N° 3, Declaración jurada 1
- Anexo N° 4, Declaración jurada 2
- Anexo N° 5, oferta económica
- Anexo N° 6, acepta TTR
- Complemento oferta económica
- Preguntas y respuestas
- Decreto Exento N° 1154, modificación Bases
- Decreto Exento N° 1257, comisión
- Decreto Exento N° 1103
- Memorándum N° 26
- Términos Técnicos de Referencia
- Bases Administrativas

De acuerdo al Decreto Exento N° 1397, debe asignar Inspector Técnico, a través de Decreto Exento, para la supervisión, coordinación y certificación de la propuesta, con el fin que se dé cumplimiento a lo ofrecido por la empresa.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



OMAR RIQUELME ROJAS
JEFE DE SECPLA (S)

ORR/RBS/imv

Distribución:

- La indicada
- Finanzas
- Control
- Archivo Secpla

